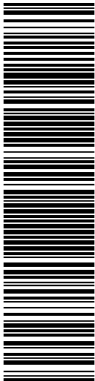


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.15368B8C42D0C28AD8705715997D54FE25DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=2&ent_id=5&llama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odon, a día **22 de diciembre de 2025**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Concejales Delegado de Medio Ambiente, D. Ernesto Serigós Susini, los concejales que a continuación se enumeran para celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras y Servicios Urbanos y Medio Ambiente, para la que han sido convocados con la resolución de Alcaldía- Presidencia de 17 de diciembre de 2025:

ASISTENTES:

- D. Francisco Javier Moreno Herranz, vocal titular del grupo municipal Partido Popular.
- D. Ernesto Serigós Susini, vocal titular del grupo municipal VOX Villa.
- D^a Silvia Carrera Rubio, vocal suplente del grupo municipal El Bosque Existe.
- D^a Mercedes Castañeda Abad, vocal titular del grupo municipal socialista PSOE
- D. Gumersindo Ruiz Rosales, vocal titular del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde.
- D. Roberto Alonso Santamaría, concejal no adscrito.
- D^a María Teresa Bunes Diviu, concejala no adscrita.
- D. Federico Sánchez Llanes, concejal no adscrito.

AUSENTES:

- D. Ramón García Parra, concejal no adscrito.

Los concejales integrados en los grupos municipales han sido designados por sus respectivos grupos como vocales de esta comisión.

La secretaría de la Comisión corresponde al Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025), Emilio José de Galdo Casado, que interviene para dejar constancia de los dictámenes que emita la comisión, en ejercicio de la función de fe pública atribuida a la Secretaría municipal.

Según el acuerdo de Pleno por el que se crearon las comisiones informativas permanentes, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se aplica el voto ponderado para la aprobación de los dictámenes, según la representación de cada grupo en el Pleno de la Corporación, siendo la ponderación de voto de los vocales de la Comisión la siguiente:

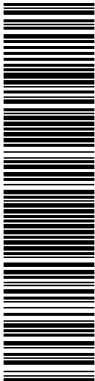
- Vocal del grupo municipal Partido Popular: ocho votos
- Vocal del grupo municipal VOX Villa: cuatro votos
- Vocal del grupo municipal El Bosque existe: dos votos
- Vocal del grupo municipal Socialista: un voto
- Vocal del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde: dos votos
- Los concejales no adscritos tienen voto individual.

Tras comprobar que concurre el quórum necesario para que se pueda celebrar la sesión, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente la declara abierta a las 14:30



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.153888BC42D0C28AD8705715997D54FB250DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

horas y da paso a los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A.- Actas

Punto 1.- Aprobación del acta de sesión 17 de noviembre de 2025

B.- Dictámenes.

Punto 2.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20296 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 1, Planta primera, puerta cuatro.

Punto 3.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20301 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta baja, puerta cinco.

Punto 4.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20315 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 3, Planta primera, puerta uno.

Punto 5.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20298 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta baja, puerta dos.

Punto 6.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a las Finca registral 20307, sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta Primera, puerta cinco y Finca registral 20292 sita en Calle Alemania núm. 5, Portal 1, Planta Baja, puerta cuatro.

Punto 7.- Cancelación de la condición resolutoria explícita y derecho de tanteo y retracto, inscritas a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 19195 sita en la Calle Hermandad de San Isidro, núm. 1, Portal 1, Bajo C.

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 8.- Asuntos urgentes.

D.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 9.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 4474 (12-11-2025) a 4995 (de 16/12/2025).

Punto 10.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local.

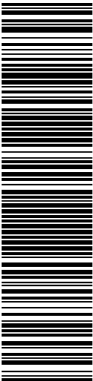
Punto 11.- Ruegos y preguntas.

Esta acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero: **20251222 URBANISMO.mp4**, con código de integridad:

eb5d4ee2b461e4dfc5ed4154a5915c5a34825817068b5c2beeabd8b366b0e4a9, que está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=7112>



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.153688BC42D0C28AD8705715997D54FB25D0DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

A.- ACTAS

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al acta, en los términos establecidos en el artículo 57.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación del acta.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.

	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (1)	1		
Mixto (2)	2		
Teresa Bunes Diviu	1		
Roberto Alonso Santamaría	1		
Federico Sánchez Llanes	1		
Ramón García Parra			
TOTAL	20		

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión del 20 de octubre de 2025 por unanimidad de los presentes.

B.- DICTÁMENES

PUNTO 2 AL PUNTO 7.- CANCELACIONES DE LAS CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPLÍCITAS, INSCRITAS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN, AFECTANDO A DIFERENTES FINCAS DEL MUNICIPIO.

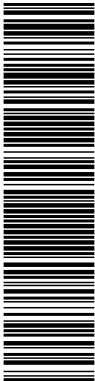
El Presidente de la comisión, D. Ernesto Serigós Susini, comunica el acuerdo en Junta de Portavoces de realizar los siguientes puntos del Orden del Día en una sola intervención y votación, por lo que, tras la lectura de los puntos, se procede a la votación.

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación de las propuestas.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.15368B8BC42D0C29AD8705715997D54FB25DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (1)			1
Mixto (2)			2
Teresa Bunes Diviu			1
Roberto Alonso Santamaría	1		
Federico Sánchez Llanes			1
Ramón García Parra			
TOTAL	15		5

Quedan **dictaminadas favorablemente las propuestas** de los expedientes de cancelaciones de condiciones resolutorias, inscritas a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectando a las siguientes fincas; 20296, 20301, 20315, 20298, 20307, 20292 y 19195. **por mayoría de los presentes.**

En consecuencia, por la mayoría indicada, la Comisión Informativa muestra su conformidad con las siguiente propuestas, que quedan dictaminadas en sus propios términos:

DICTAMEN

“ASUNTO: Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20296 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 1, Planta primera, puerta cuatro.

RESULTANDO. - Con fecha 13 de noviembre de 2025 (RE 20470) por Templo Consulting, S.L en nombre y representación de Dña. Carmen Relayo Gómez se presenta solicitud interesando la eliminación de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y que afecta a la finca registral 20296, vivienda sita en calle Alemania, 5 Portal 1 Planta Primera, Puerta 4 .

Junto con la solicitud se aporta Nota Simple de la finca sobre la que se solicita la cancelación de la condición resolución inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CONSIDERANDO. -

- *Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

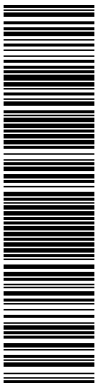
Visto el informe jurídico emitido con fecha 2 de diciembre de 2025 en el que se concluye "procede manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio de vivienda sita en calle Alemania 5, Portal 1, Planta Primera, Puerta 4 (Finca registral 20296) de la que es titular Dña. Carmen Relayo Gómez".

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, eleva al Pleno la siguiente propuesta:



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 5 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06	FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.15368B8C42D0C28AD8705715997D54FB25DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&tituloma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

PROPUESTA

Primero. - Manifiestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Alemania nº 5, Portal 1, Planta Primera, puerta 4 (finca registral 20296) de la que es titular Dña. Carmen Relario Gómez.

Segundo. - Notificar el acuerdo del Pleno municipal al interesado.

Tercero. - El acto administrativo que contiene este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 52.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).*
- b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."*

DICTAMEN

ASUNTO: *Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20301 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta baja, puerta cinco.*

RESULTANDO. *- Con fecha 10 de noviembre de 2025 (RE 20079) por Dª. Clara Isabel Villarino Pérez se presenta solicitud interesando la eliminación de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y que afecta a la finca registral de su propiedad, vivienda sita en calle Alemania, 5 Portal 2 Planta Baja, Puerta 5 (Finca registral 20301).*

Junto con la solicitud se aporta Nota Simple de la finca sobre la que se solicita la cancelación de la condición resolución inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CONSIDERANDO. -

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.*
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Visto el informe jurídico emitido con fecha 21 de noviembre de 2025 en el que se concluye "procede manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio de vivienda sita en calle Alemania 5, Portal 2, Planta Baja, Puerta 5 (Finca registral 20301) de la que es titular Dña. Clara Isabel Villarino Pérez".

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

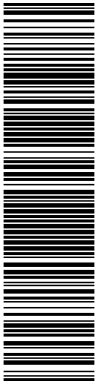
Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Primero. - Manifiestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Alemania nº 5, Portal 2, Planta Baja, puerta 5 (finca registral 20301) de la que es titular Dª. Clara Isabel Villarino Pérez.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621_VNSI2-XPPUJ-YL7V8_15368B8BC42D0C28AD8705715997D54FE25DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

- Segundo. - Notificar el acuerdo del Pleno municipal al interesado.
- Tercero. - El acto administrativo que contiene este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 52.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:
- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
 - b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DICTAMEN

ASUNTO: Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20315 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 3, Planta primera, puerta uno.

RESULTANDO. - Con fecha 10 de noviembre de 2025 (RE 20076) por D^a. Clara Isabel Villarino Pérez se presenta solicitud interesando la eliminación de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y que afecta a la finca registral de su propiedad, vivienda sita en calle Alemania, 5 Portal 3 Planta Primera, Puerta 1 (Finca registral 20315).

Junto con la solicitud se aporta Nota Simple de la finca sobre la que se solicita la cancelación de la condición resolución inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CONSIDERANDO. -

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 1 de diciembre de 2025 en el que se concluye "procede manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio de la vivienda sita en calle Alemania 5, Portal 3, Planta Primera, Puerta 1 (Finca registral 20315) de la que es titular D^{ña}. Clara Isabel Villarino Pérez".

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

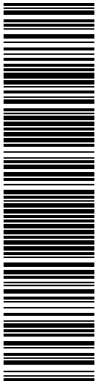
Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA

- Primero. - Manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Alemania nº 5, Portal 3, Planta Primera, puerta 1 (finca registral 20315) de la que es titular D^a. Clara Isabel Villarino Pérez.
- Segundo. - Notificar el acuerdo del Pleno municipal al interesado.
- Tercero. - El acto administrativo que contiene este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 52.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.15368B8C42D0C28AD8705715997D54FE25DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=2&ent_id=5&idolama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DICTAMEN

ASUNTO: Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20298 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta baja, puerta dos.

RESULTANDO. - Con fecha 5 de noviembre de 2025 (RE 19670) por D. Enrique Marrufo Redondo se presenta solicitud interesando la eliminación de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y que afecta a la finca registral de su propiedad, vivienda sita en calle Alemania, 5 Portal 2 Planta Baja, Puerta 2 (Finca registral 20298).

Junto con la solicitud se aporta Nota Simple de la finca sobre la que se solicita la cancelación de la condición resolución inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CONSIDERANDO. -

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 1 de diciembre de 2025 en el que se concluye "procede manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio de la vivienda sita en calle Alemania 5, Portal 2, Planta Baja, Puerta 2 (Finca registral 20298) de la que es titular D. Enrique Marrufo Redondo".

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Primero. - Manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Alemania nº 5, Portal 2, Planta Baja, puerta 2 (finca registral 20298) de la que es titular D. Enrique Marrufo Redondo.

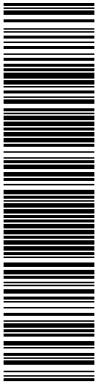
Segundo. - Notificar el acuerdo del Pleno municipal al interesado.

Tercero.- El acto administrativo que contiene este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 52.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.15368B8BC42D0C28AD8705715997D54FB25D0DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=2&ent_id=5&idograma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DICTAMEN

ASUNTO: Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a las Finca registral 20307, sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta Primera, puerta cinco y Finca registral 20292 sita en Calle Alemania núm. 5, Portal 1, Planta Baja, puerta cuatro.

RESULTANDO. - Con fecha 5 y 19 de noviembre de 2025 y registro de entrada nº 19670 y 21396 respectivamente, D. Enrique Marrufo Redondo y Dña. Aida Torres de la Llana, solicitan la eliminación de la condición resolutoria a favor de la entidad Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en concepto de : incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la vivienda sita en la calle Alemania 5 portal 2 planta primera, puerta 5 (finca registral 20307) y vivienda sita en la calle Alemania núm. 5, portal 1, Planta Baja, puerta cuatro (finca registral 20292).

Junto con la solicitud se aporta Notas Simples de la fincas sobre la que se solicita la cancelación de la condición resolución inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CONSIDERANDO. -

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 2 de diciembre de 2025 en el que se concluye "Procede manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda sita en la calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta Primera, puerta 5 (finca registral 20307) y vivienda sita en la calle Alemania, núm. 5, Portal 1, Planta Baja, puerta 4 (finca registral 20292) de la que son titulares D. Enrique Marrufo Redondo y Dña. Aida Torres de la Llana."

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Primero. - Manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Alemania nº 5, Portal 2, Planta Primera, puerta 5 (finca registral 20307) y vivienda sita en la calle Alemania, núm. 5, Portal 1, Planta Baja, puerta 4 (finca registral 20292) de la que son titulares D. Enrique Marrufo Redondo y Dña. Aida Torres de la Llana.

Segundo. - Notificar el acuerdo del Pleno municipal a los solicitantes D. Enrique Marrufo Redondo y Dña. Aida Torres de la Llana.

Tercero.- El acto administrativo que contiene este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 52.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.15368B8C42DC28AD8705715997D54FE25DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=2&ent_codigo=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DICTAMEN

ASUNTO: Cancelación de la condición resolutoria explícita y derecho de tanteo y retracto, inscritas a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, afectante a la Finca registral 19195 sita en la Calle Hermandad de San Isidro, núm. 1, Portal 1, Bajo C.

RESULTANDO. - Con fecha 10 de noviembre y 4 de diciembre de 2025 (RE 19975 y RE 23145 respectivamente) por D. Jaime Fernández de Salamanca, en su propio nombre y derecho se presenta solicitud interesando la eliminación de la condición resolutoria y el derecho de tanteo y retracto, cargas ambas, inscritas a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y que afectan a la finca registral 19195, vivienda sita en calle Hermandad de San Isidro, núm. 1, Portal 1, Bajo C.

Junto con la solicitud se aporta Certificación Registral de la finca sobre la que se solicita la cancelación de las cargas inscritas a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

CONSIDERANDO. -

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 15 de diciembre de 2025 en el que se concluye:

"En base a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos, procede manifestar:

1.- La no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda sita en calle Hermandad de San Isidro, 1 Portal 1 Bajo C (Finca registral nº 19.195) de la que es titular D. Jaime Fernández de Salamanca.

2.- Manifestar el consentimiento del Ayuntamiento a la cancelación registral del derecho de tanteo y retracto que grava la vivienda sita en calle Hermandad de San Isidro, 1 portal 1 Bajo C (Finca registral nº 19.195) de la que es titular D. Jaime Fernández de Salamanca."

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

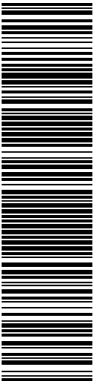
PROPUESTA

Primero. - Manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Hermandad de San Isidro, núm.1 Portal 1, Bajo C (finca registral 19195) de la que es titular D. Jaime Fernández de Salamanca.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta CI Urbanismo 22-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VNSI2-XPPUJ-YL7V8 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 15:12:24 Página 10 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 14:06	FIRMADO 14/01/2026 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1603621.VNSI2-XPPUJ-YL7V8.15368B8BC42D0C28AD8705715997D54FB25D0DD72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión ordinaria de 22-12-2025
Acta

Segundo.- Manifiestar el consentimiento del Ayuntamiento a la cancelación registral del derecho de tanteo y retracto que grava la vivienda sita en calle Hermandad de San isidro núm. 1 Portal 1 Bajo C (finca registral 19195) de la que es titular D. Jaime Fernández de Salamanca.

Segundo. - Notificar el acuerdo del Pleno municipal al interesado.

Tercero.- El acto administrativo que contiene este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 52.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).*
- b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).*

C. ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES.

Se presenta un asunto por vía de urgencia.

D.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS EN LAS MATERIAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN, INCORPORADAS AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE 2025 CON LOS NÚMEROS 4474 (12-11-2025) A 4995 (DE 16/12/2025).

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 4474 a 4995.

PUNTO 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local desde el 05 de noviembre de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones quedan recogidas en la grabación de la sesión en el fichero: **20251222 URBANISMO.mp4**, con código de integridad:

eb5d4ee2b461e4dfc5ed4154a5915c5a34825817068b5c2beeabd8b366b0e4a9, que está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=7112>

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 14:50 horas, y para constancia de lo tratado redacto esta acta.

El Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025).- *Firma electrónica*

D. Emilio José de Galdo Casado

